



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°329-2025-GM-MDQ

Quellouno, 04 de junio del 2025.

VISTOS: el Informe N° 0749-2025-GS-MDQ-LC/JACCB de fecha 03 de junio del 2025, del Gerente de Supervisión y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Quellouno, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 303-2024-A-MDQ/LC de fecha 31 de diciembre del 2024 en su Artículo Primero se resuelve designar al Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/LC de fecha 02 de enero del 2025 en su Artículo Primero se resuelve delegar al Gerente Municipal facultades y atribuciones administrativas y resolutivas para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 0081-2023-CM-MDQ/LC de fecha 20 de Setiembre del 2023, se Acuerda Aprobar la "Escala Remunerativa del Personal que Realiza Funciones de Carácter Temporal de Pre Inversión e Inversión de la Municipalidad Distrital de Quellouno" y mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 789-2023-GM-MDQ/LC de fecha 29 de Setiembre del 2023, dispone la "Implementación y cumplimiento del Acuerdo de Consejo N° 0081-2023-CM-MDQ/LC".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 075-2025-GM-MDQ, de fecha 30 de enero del 2025, Se resuelve DESIGNAR, al Ing. Civil Carlos Edwin Chahuara Ñaupá identificado con DNI N° 40405996 con CIP N.° 117275, como SUPERVISOR/INSPECTOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN/MANTENIMIENTO I Para el Proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL(LA) INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501210 DE NIVEL PRIMARIO DE CHAPO CHICO EN LA CUENCA DE CHAPO DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N.° 2461251; conforme a la solicitud y considerandos de la Presente Resolución a partir del 30 de enero del 2025.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 150-2025-GM-MDQ, de fecha 10 de marzo del 2025, Se resuelve DESIGNAR, EN ADICION A SUS FUNCIONES al Ing. Civil CARLOS EDWIN CHAHUARA ÑAUPA identificado con DNI N° 40405996 y habilitado con CIP N.° 117275, como SUPERVISOR/INSPECTOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN/MANTENIMIENTO I para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES EN EL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CITRICOS DEL SECTOR DE CAMPANAYOC BAJO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2506801 (COMPONENTE CIVIL).a partir del 10 de marzo del 2025.

Que, mediante Informe N° 0749-2025-GS-MDQ-LC/JACCB de fecha 03 de junio del 2025, el Gerente de Supervisión, solicita dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N.° 150-2025-GM-MDQ, de fecha 10 de marzo del 2025 de carga adicional del Ing. Carlos Edwin Chahuara Ñaupá como Inspector para el Proyecto: : "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES EN EL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CITRICOS DEL SECTOR DE CAMPANAYOC BAJO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2506801 (COMPONENTE CIVIL). Y el cese de funciones de la designación mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 075-2025-GM-MDQ como SUPERVISOR/INSPECTOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN/MANTENIMIENTO I Para el Proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL(LA) INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 501210 DE NIVEL PRIMARIO DE CHAPO CHICO EN LA CUENCA DE CHAPO DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N.° 2461251. Por culminación de Contrato de Prestación de Servicio de Naturaleza Temporal para obra o actividad determinada a plazo fijo N° 0026-2025-URH-MDQ al 31 de mayo del 2025.





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°329-2025-GM-MDQ

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 51° de la misma Ley N° 27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad;

Estando a lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2025-A-MDQ/LC de fecha 02 de enero del 2025, mediante el cual se delega al Gerente Municipal facultades y atribuciones administrativas y resolutorias para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales; con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y Gerencia de Supervisión;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO al 31 de mayo del 2025 la designación del Ing. Civil Carlos Edwin Chahuara Naupa identificado con DNI N.° 40405996 con CIP N.° 117275, como SUPERVISOR/INSPECTOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN/MANTENIMIENTO I Para el Proyecto: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE CANAL DE DRENAJE; EN EL(LA) INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.° 501210 DE NIVEL PRIMARIO DE CHAPO CHICO EN LA CUENCA DE CHAPO DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N.° 2461251; a solicitud de la Gerencia de Supervisión.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos al 31 de mayo del 2025 la Resolución de Gerencia Municipal N.° 150-2025-GM-MDQ, de fecha 10 de marzo del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER al Ing. Civil Carlos Edwin Chahuara Naupa, realizar el informe de corte y presentar el acervo documentario a la Gerencia de Supervisión al 31 de mayo del presente 2025.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que corresponda, en cumplimiento a la presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC/
Alcaldía
GI
GS
GDEyMA
RR, HH
UTIC
Interesado
Archivo
HCC/veg

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO
Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio
GERENTE MUNICIPAL

